

Penentes: H. C. Cesar Gómez y Jhon J. Cardona
H. C. Carlos A. Henao y Alex Ocampo

Mayo - 27 - 04

PROYECTO DE ACUERDO No. 010
(Abril 29 de 2004)



"Por medio del cual se adopta y se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo para el cuatrienio 2004 - 2007, "UN BELLO NUEVO CON INVERSIÓN SOCIAL Y PARTICIPATIVO".

El Concejo Municipal de Bello (Antioquia), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 152 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el presente Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2004 - 2007, "UN BELLO NUEVO CON INVERSIÓN SOCIAL Y PARTICIPATIVO", que consta de una parte general y estratégica que comprende el diagnóstico, la formulación e igualmente, el Plan Plurianual de Inversiones con el respectivo Plan Financiero y un anexo de soporte técnico que prioriza las necesidades de cada una de las comunas y la zona rural.



ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Desarrollo Municipal, es obligatorio para las acciones que la Administración acometa, en la elaboración y ejecución del presupuesto y del Plan Operativo Anual de Inversiones, en los Proyectos de Acuerdo que se presenten relacionados con su ejecución.

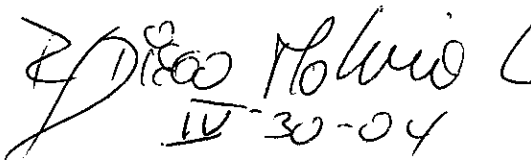
ARTÍCULO TERCERO: Facúltase a la Alcaldesa Municipal para celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los días del mes de Mayo de 2004.

Presentado por:


OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA
Alcaldesa Municipal 


IV-30-04
12:30pm

Bello, Abril 28 de 2004

Doctor:
NICOLÁS MARTÍNEZ GONZALEZ
Presidente
Concejo Municipal
Bello
Respetado Doctor Martínez

Me permito radicar ante la Secretaría de esa Honorable Corporación Edilicia que usted dignamente preside, el Proyecto de Acuerdo Por medio del cual el Municipio de Bello, adopta su Plan de Desarrollo, para el cuatrienio 2004 -2007, "Un Bello nuevo con inversión social y participativo", por convocatoria a sesiones extraordinarias según Decreto Nro 150 de Abril 28 de 2004.

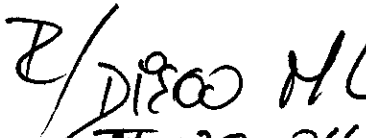
Es de aclararle, que se hace entrega de la parte general del Plan de Desarrollo que contempla el diagnóstico y la formulación y luego se hará entrega del Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Financiero.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por la Leyes 136 y 143 de 1994 y Artículo 6º literal A.b del Acuerdo Municipal No 025 de 1996.

Cordialmente,


OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA
Alcaldesa Municipal

1-1-03
-22-


IV-30-04
12:30 PM

DECRETO No 150
(28 de Abril de 2004)

" Por medio del cual se convoca al Concejo Municipal de Bello Antioquia a Sesiones Extraordinarias "

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE BELLO ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere el parágrafo 2º del artículo 23 de la Ley 136 de 1994.

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Convócase al Concejo Municipal de Bello, a Sesiones Extraordinarias entre los días 10 al 15, 17 al 21 y 25 al 28 de Mayo del año 2004, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal se ocupará del estudio del siguiente Proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se adopta para el Municipio de Bello el Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2004 - 2007, "UN BELLO NUEVO CON INVERSIÓN SOCIAL Y PARTICIPATIVO".

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bello, a los 28 días del mes de Abril de 2004.


OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA
Alcaldesa Municipal

Handwritten notes:
25/12/00 HPL
IV-30-04
12:30 P 07

SESIONES DEL CONCEJO PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2004-2007 (MAYO DE 2004)

FECHA	DIA	TEMA	RESPONSABLE	APOYO	TEMA DE APOYO
10 de mayo	1	Instalación	Alcaldía		
11 de mayo	2	Presentación del consejo Municipal de planeación	Jorge Valencia		
12 de mayo	3	Plan Nacional de desarrollo Ley 812	Dr. Gustavo Gomez		Evaluación
13 de mayo	4	Metodología y proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2004 - 2007	Secretario de Planeación		
14 de mayo	5	Priorización de Comunas	Secretario de Planeación	Gabinete y Asesora J.A.L.	Inquietudes por comuna
15 de mayo	6	Dimensión Institucional (Diagnostico y Formulación)	Secretario de Planeación	Gabinete, Personería, Contraloría.	Programas y proyectos de su dependencia y estado actual.
17 de mayo	7	Dimensión Social (Diagnostico y Formulación)	Secretario de Planeación	Gabinete, Personería, Contraloría.	Programas y proyectos de su dependencia y estado actual.
18 de mayo	8	Dimensión Equidad de Genero (Diagnostico y Formulación)	Secretario de Planeación	Gabinete	Programas y proyectos de su dependencia y estado actual.
19 de mayo	9	Dimensión Económica (Diagnostico y Formulación)	Secretario de Planeación	Gabinete	Programas y proyectos de su dependencia y estado actual.
20 de mayo	10	Dimensión Ambiental-Territorial (Diagnostico y Formulación)	Secretario de Planeación	Gabinete	Programas y proyectos de su dependencia y estado actual.
21 de mayo	11	Escenario Financiero	Secretaria de Hacienda	Gabinete	Programas y proyectos de su dependencia y estado actual.
25 de mayo	12	Escenario Financiero	Secretaria de Hacienda	Gabinete	Programas y proyectos de su dependencia y estado actual.
26 de mayo	13	Plan Pluriannual de Inversicnes 2004-2007	Secretario de Planeación	Gabinete	Programas y proyectos de su dependencia y estado actual.
27 de mayo	14	Articulación del Plan con la Programas Metropolitanos y Proaburra Norte.	Secretario de Planeación	Área Metropolitana, Planeación Departamental, Secretarios Planeación Norte	Programas y proyectos de su dependencia y estado actual.
28 de mayo	15	Clausura	Plenaria	Era. Olga Suárez	Plan de Desarrollo